Bogotá D.C., enero 20 de 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 2– OTROSÍ, ADICIÓN y PRÓRROGA Convenio de Asociación No. 3946 de 2022

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH NIT.900.450.947-4 por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No.2 del Convenio de Asociación No. 3946 de 2022, en los siguientes términos:

- **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3946-2022, en **Cincuenta y dos (52) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **treinta y uno (31) de enero de 2023, hasta el día Veintitrés (23) de marzo de 2023.**

- **REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 3946-2022, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($1.239.590) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 10799 del 17 de julio de 2022 y 21293 del 27 de diciembre de 2022, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente y en la modificación N°1 del convenio y que serán redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3946-2022, en la suma **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($217.778.352) M/CTE,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

  La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($182.275.514) M/CTE** que corresponde al **83,6977194%** y por parte del asociado, este aporta un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($35.502.838) M/CTE,** que corresponden al **16,3022805%,** de los cuales la totalidad es aportada en especie.

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

  NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($975.851.540) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($815.255.889) M/CTE** correspondiente al 83,54302428% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($160.595.651) M/CTE** correspondiente al 16,456975719%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

- De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 3946-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 31 de enero de 2023, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-004-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 3946-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I2022005395 del 11 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022 ; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social" y la Circular No. 2021100000225 "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022" de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022010377 de fecha 23 de marzo de 2022, Memorando rad I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022 y para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, Memorando No. I2022011906 de fecha 4 de abril de 2022, los valores unitarios de referencia se encuentran descritos en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad.

Sin ser otro el motivo,



REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH